

«Frimansa», interior de 400 KVA.

e) Presupuesto: 3.309.541 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.419.

Logroño, 31 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.399

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación CT cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "De Luis" sustituyendo el actual transformador de 50 KVA por otro de 100 KVA.

e) Presupuesto: 63.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.032.

Logroño, 31 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.400

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Vicente Gutiérrez Orue y dos más, con domicilio en Corera, c/ Malpica, nº 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Corera

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea de baja tensión de 176 m. con cable RZ 0,6/1 KV 3x25/54,6 mm2.

e) Presupuesto: 565.400 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.249.

Logroño, 31 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.401

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Anabella Castellanos Rico, con domicilio en Entrena, c/ Los Robles, nº 16.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entrena

c) Finalidad de la instalación: Granja.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación de 25 KVA.

e) Presupuesto: 1.830.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en

el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.255.

Logroño, 31 de Mayo de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de legalización de un depósito de propano

V.B.402

Por D. Ricardo Hernández López, en representación de la empresa "Hijos de Juan Cruz Hernández, S.A.", se ha solicitado legalizar en el Barrio de Recajo de Agoncillo (La Rioja), con emplazamiento en el Barrio de Recajo de Agoncillo (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 8 de Junio de 1990.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Solicitud de licencia para instalar tienda de ultramarinos y expenduría de tabacos

V.B.403

Por Dª María Isabel Sáez Hidalgo, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un negocio de venta al por menor de comestibles y género vario, así como expenduría de tabacos, a emplazarse en lonja inmueble sito en el nº 1 de la Calle Cuarto Cantón de esta Villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cuzcurrita de Río Tirón, 12 de Junio de 1990.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Solicitud de licencia para establecer una industria de yesos y escayolas

V.B.404

Por Escayolas La Paloma, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la industria de producción industrial de yesos y escayolas, con emplazamiento en Carretera Local de Viguera, Paraje de La Berlera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Viguera, a 4 de Junio de 1990.— El Alcalde, Domingo Martínez Santibáñez.

Solicitud de licencia para establecer una industria de embotellado de vino

V.B.405

Por D. Antonio Triano Roldán y Don Ubaldo Triano Roldán, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de embotellado de vinos comunes, con emplazamiento en la calle Río nº 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Viguera, a 4 de Junio de 1990.— El Alcalde, Domingo Martínez Santibáñez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105